

BUENOS AIRES,

24 FEB 2011

VISTO la Resolución CS 0004/2007, la Nota SPU/DNCIEyPP Nro. 001664/10, el Expte. IUNA 1/492/10, la Resolución IUNA Nro. 0260/2010 y la Resolución IUNA 0274/2010, la Resolución CS Nro. 0002/ 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0004/07 de fecha 26 de abril de 2007 el Consejo Superior del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE resolvió declarar la emergencia económica y ratificar la emergencia edilicia.

Que con el fin de afrontar la grave situación edilicia de este IUNA se procedió al alquiler de los inmuebles sitos en Rocamora 4141 y Bartolomé Mitre 1869 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante las Resoluciones IUNA Nro. 0260/10 y Nro. 0274/10 respectivamente.

Que, en primer lugar, con el fin de solventar los gastos provenientes de los alquileres y adecuaciones correspondientes, se suscribió con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación el Programa de Emergencia Edilicia (Convenio ME 904/10) por un monto total de \$ 14.238.927.

Que, asimismo, los Proyectos Ejecutivos presentados al Ministerio de Planificación Federal se encuentran avanzados para su aprobación, dándose prioridad dentro de los mismos a la construcción del Auditorio del Departamento de Artes Musicales y Sonoras y sus aulas anexas e incluyendo además las puestas en valor de las sedes de French y de Las Heras, así como la construcción de un bloque de aulas en el predio del Museo de Calcos y Escultura Comparada "Ernesto de la Cárcova" garantizando las condiciones correspondientes para los trabajadores docentes y no docentes de esas sedes.

Que también, como resultado de las tramitaciones que venían realizándose por parte del IUNA, la Secretaría de Políticas Universitarias autorizó a la Sra. Rectora a iniciar los trámites para la adquisición de un inmueble destinado paliar la problemática edilicia del IUNA.

Que se han llevado adelante las gestiones necesarias para proceder a la incorporación de un inmueble al patrimonio del IUNA (Expte. IUNA 1/492/10) y que de los estudios de prefactibilidad y del Dictamen de la Comisión Evaluadora surge que resulta aconsejable la adquisición de aquel situado en Martín Rodríguez 444 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Consejo Superior del IUNA aprobó mediante Resolución CS N° 0002/2011 la adquisición del citado inmueble.

Que las Unidades Académicas del IUNA han presentado los requerimientos necesarios, en cada uno de los casos, para llevar adelante las tareas propias de la actividad universitaria en mejores condiciones que las actuales.

Que es indispensable proceder a la distribución efectiva de los espacios adquiridos con los que cuenta actualmente el IUNA y aquellos que se prevean a futuro con el fin de garantizar mejores condiciones de funcionamiento y una distribución equitativa de estas mejoras en progresivas etapas que contemplen a todas las Unidades Académicas del IUNA.



Que, en este orden de cosas y por las características del inmueble, es conveniente asignar el edificio sito en la calle Rocamora 4141 al Departamento de Artes Audiovisuales, que sumará este espacio a aquel con el que ya cuenta en la Sede Yatay.

Que el traslado del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la sede Yatay al Tercer Piso del inmueble sito en Bartolomé Mitre 1869 permitirá que el Área Transdepartamental de Artes Multimediales y el Departamento de Artes Audiovisuales amplíen los m² que actualmente ocupan, acordando entre las partes la división de los mismos hasta tanto se produzca el traslado definitivo de Artes Multimediales a una futura sede y que, asimismo que se mantenga en la sede Yatay la Dirección de Comunicación del IUNA que hasta el momento no cuenta con espacio en la sede del Rectorado. El plano del acuerdo al que se arribe entre los dos directores para optimizar el uso de los espacios se anexará oportunamente a la presente resolución.

Que la asignación dentro del inmueble de Bartolomé Mitre al Departamento de Artes Visuales del Subsuelo, Primer Piso, área frente del Segundo Piso y Planta Baja con excepción de 74 m² de ésta última, permitirá mejorar sustancialmente las condiciones edilicias en comparación con los edificios de la Sede Benito Quinquela Martín.

Que ello conlleva a rescindir en lo inmediato los contratos de alquiler de los inmuebles sitos en la Av. Patricios 712 y en Pinzón 1172, tal como fuera propuesto por el Departamento de Artes Visuales.

Que la asignación al Área de Promoción de la Salud, Seguridad e Higiene Laboral del IUNA de los 74 m² en la sede de Bartolomé Mitre mencionados *ut-supra* permitirá contar con consultorios para tramitación de aptos físicos y licencias médicas, así como actividades de promoción y prevención de la salud, en una zona de óptimo acceso dentro la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para toda la comunidad del IUNA.

Que la asignación del área de contrafrente del Segundo Piso del inmueble de Bartolomé Mitre 1869 al Departamento de Artes del Movimiento permitirá que éste realice allí las actividades académicas que hasta el momento desarrollaba provisoriamente en espacios ya no disponibles del Departamento de Artes Dramáticas y del Área Transdepartamental de Formación Docente.

Que con el fin de facilitar el acceso y cursada de la comunidad del Área Transdepartamental de Formación Docente es conveniente unificar su sede en un único inmueble, dado que las características de esa Unidad Académica ya exigen la cursada en por lo menos dos sedes diferentes, lo que deberá llevarse a cabo en el transcurso del primer cuatrimestre de 2011.

Que la asignación al Departamento de Artes del Movimiento y al Área Transdepartamental de Crítica de Arte del inmueble adquirido permitirán la redistribución de los espacios que oportunamente liberen.

Que en este sentido, la asignación al Área Transdepartamental de Folklore de la Planta Baja y del Primer Piso completos del ala que actualmente ocupa el Departamento de Artes del Movimiento en el inmueble sito en Loria 443 permitirá mejorar su situación, considerando que se ha manifestado tanto la conveniencia del emplazamiento del inmueble como el beneficio del aprovechamiento de aulas ya equipadas y actualmente en uso por el Departamento de Artes del Movimiento.

Que el Segundo y Tercer piso de la sede de Loria 443, a partir del traslado del Departamento de Artes del Movimiento al inmueble sito en Martín Rodríguez 444 serán de uso común para el desarrollo de actividades académicas, de investigación y de extensión de todas las unidades académicas del IUNA.

Que dadas las necesidades expuestas por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras y el beneficio que supone la construcción de un espacio de auditorio y aulas conexas es menester dar ineludible prioridad a ese proyecto dentro de la firma de convenios a realizarse con el Ministerio de Planificación Federal.

Que se procederá a realizar mejoras de instalaciones eléctricas y de mantenimiento edilicio, así como el mejoramiento en la provisión de instalaciones sanitarias relevados como urgentes en aquellos inmuebles que así lo requieren, como en el caso específico de las sedes French, Loria, Yatay y el edificio de Patricios 740 y Brandsen de la sede Benito Quinquela Martín.

Que las nuevas asignaciones traerán aparejadas un ahorro mensual en alquileres que será destinado a los recursos necesarios para proceder al alquiler del inmueble unificado para el Área Transdepartamental de Formación Docente y al incremento de cuotas de mantenimiento que actualmente reciben todas las Unidades Académicas.

Por ello, y en base a lo normado en el Artículo 25, inciso u) del Estatuto Provisorio del IUNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Asignar al Departamento de Artes del Movimiento y al Área Transdepartamental de Crítica de Artes el edificio que se adquiriera.

ARTÍCULO 2º: Concretar la firma de Convenios con el Ministerio de Planificación Federal priorizando la construcción del Auditorio del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 3º: Asignar al Área de Promoción de la Salud, Seguridad e Higiene Laboral del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE un espacio equivalente a 74 m2 en la Planta Baja de la Sede de Bartolomé Mitre.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la redistribución de espacios según los planos que se detallan en el Anexo I, incorporando asimismo como Anexo II de la presente resolución, el acuerdo particular al que han arribado el Decano Director Prof. Carmelo Saitta del Área Transdepartamental de Artes Multimediales y el Decano Prof. José Luis Castiñeira de Dios del Departamento de Artes Audiovisuales, para el uso optimizado de los espacios de la sede Yatay.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese a las distintas Dependencias Administrativas del Rectorado, a las Unidades Académicas y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN
CONSEJO SUPERIOR N°**

0003

IUNA
17

[Signature]
Dra. GRISELDA STRAT
Secretaria Administrativa
del Consejo Superior
I. U. N. A.

[Signature]

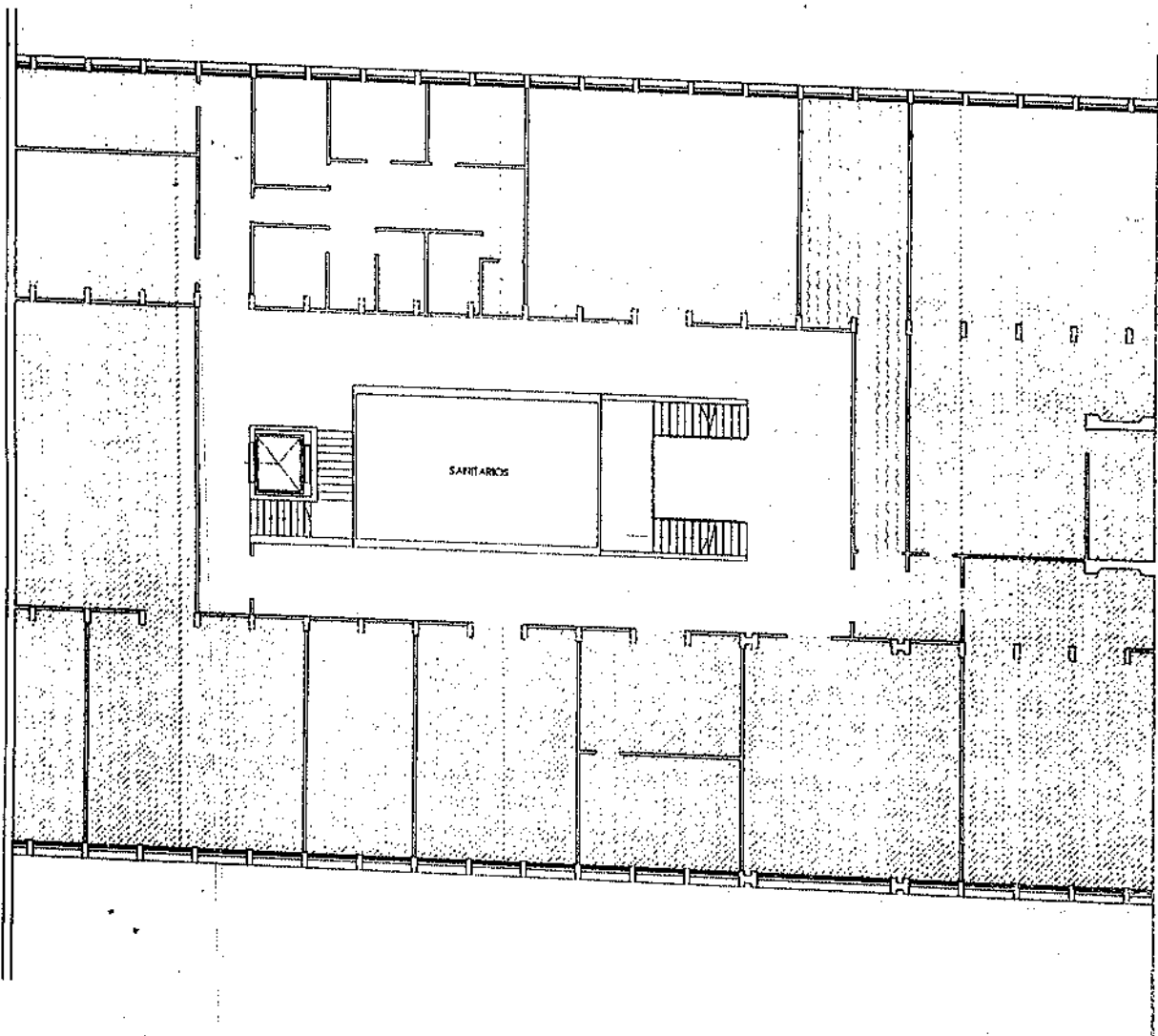
I. U. N. A. DIRECCIÓN DE MESA DE ENTENDIMIENTO
15 MAR 2011
ENTRÓ
1350

[Signature]



ANEXO I
RES, CS N°: 0003




ETAPA 1



PRIMER SUBSUELO
ARTES VISUALES
RECTORADO

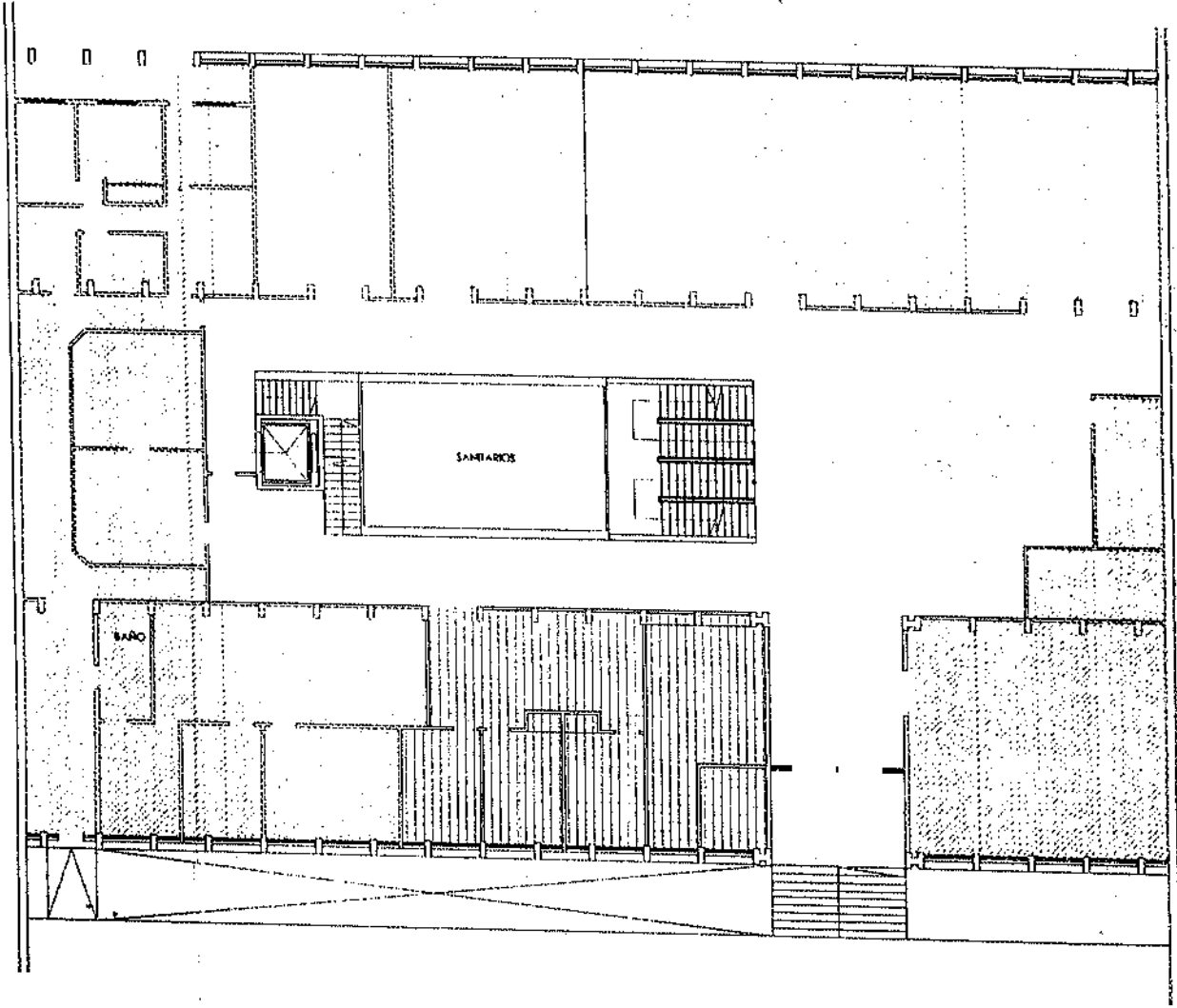
IUNA




Arq. NICCOLÁS ESCOBARI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

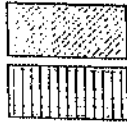
ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

BARTOLOME MITRE 1869

ETAPA 1



PLANTA BAJA
ARTES VISUALES
SERVICIO MEDICO

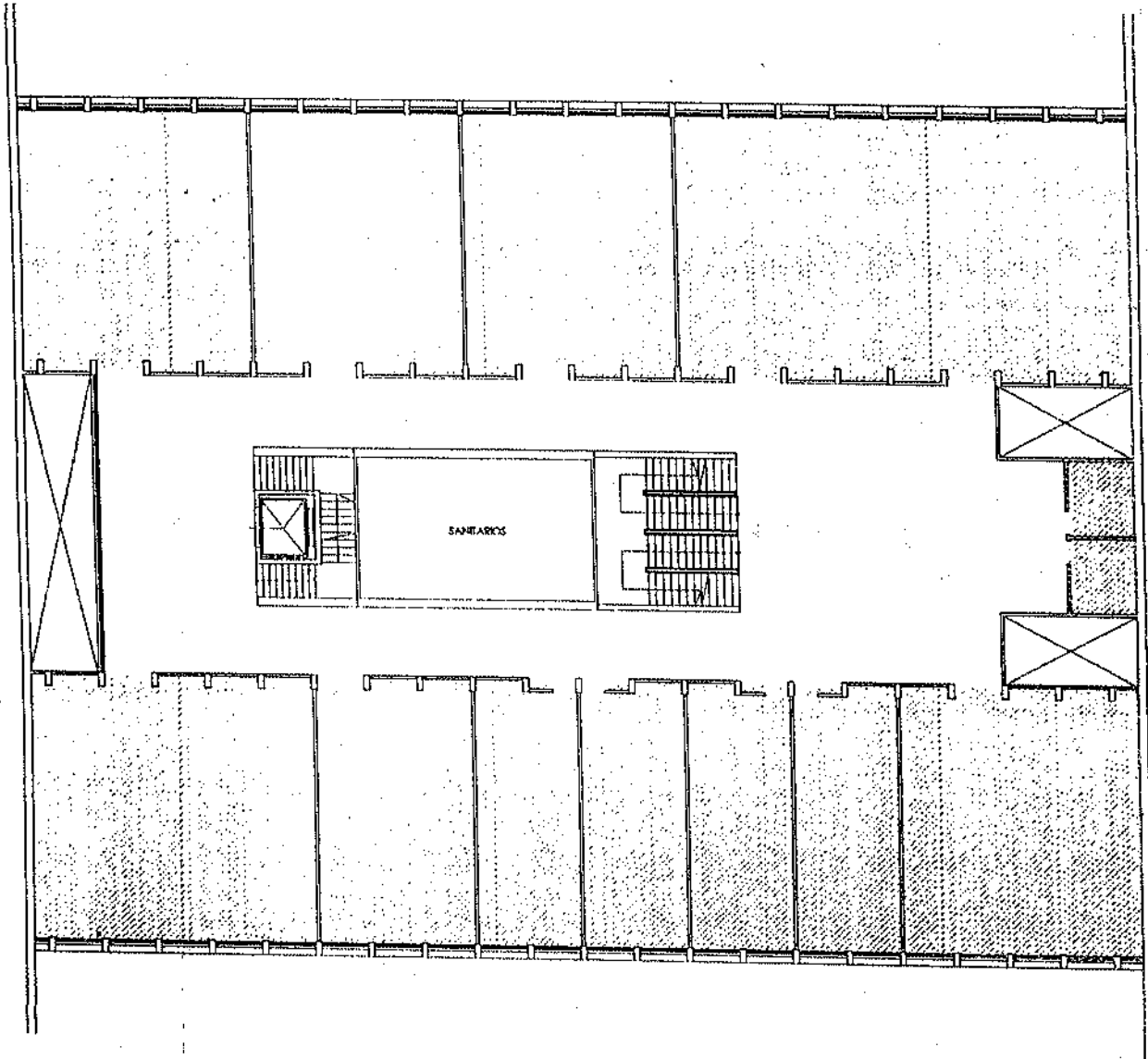


A.g. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDILICIO
I.U.N.A.

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

BARTOLOME MITRE 1869

ETAPA 1



IUNA
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Arq. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

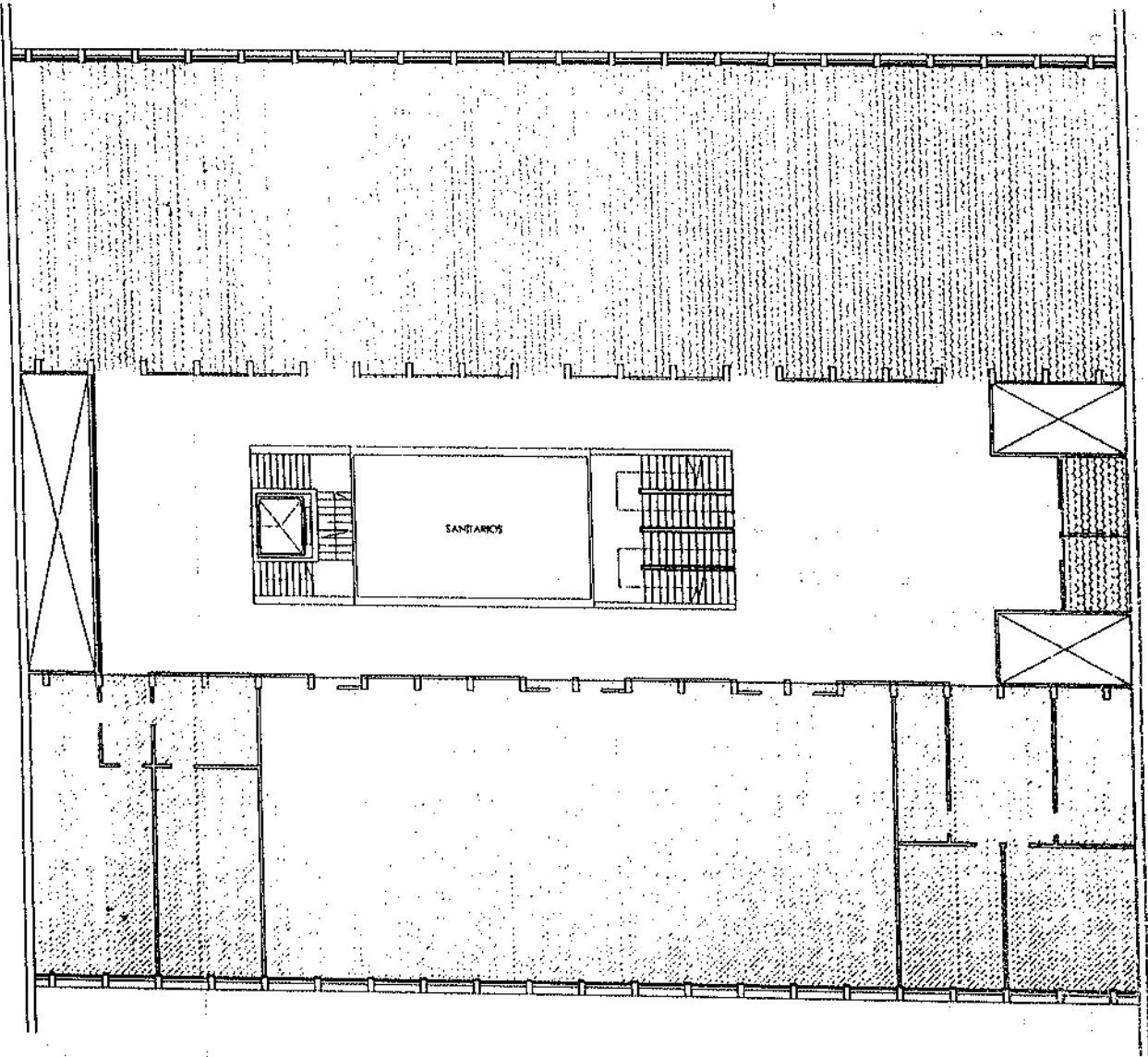


PRIMER PISO
ARTES VISUALES

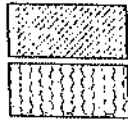
ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

BARTOLOME MITRE 1869

ETAPA 1



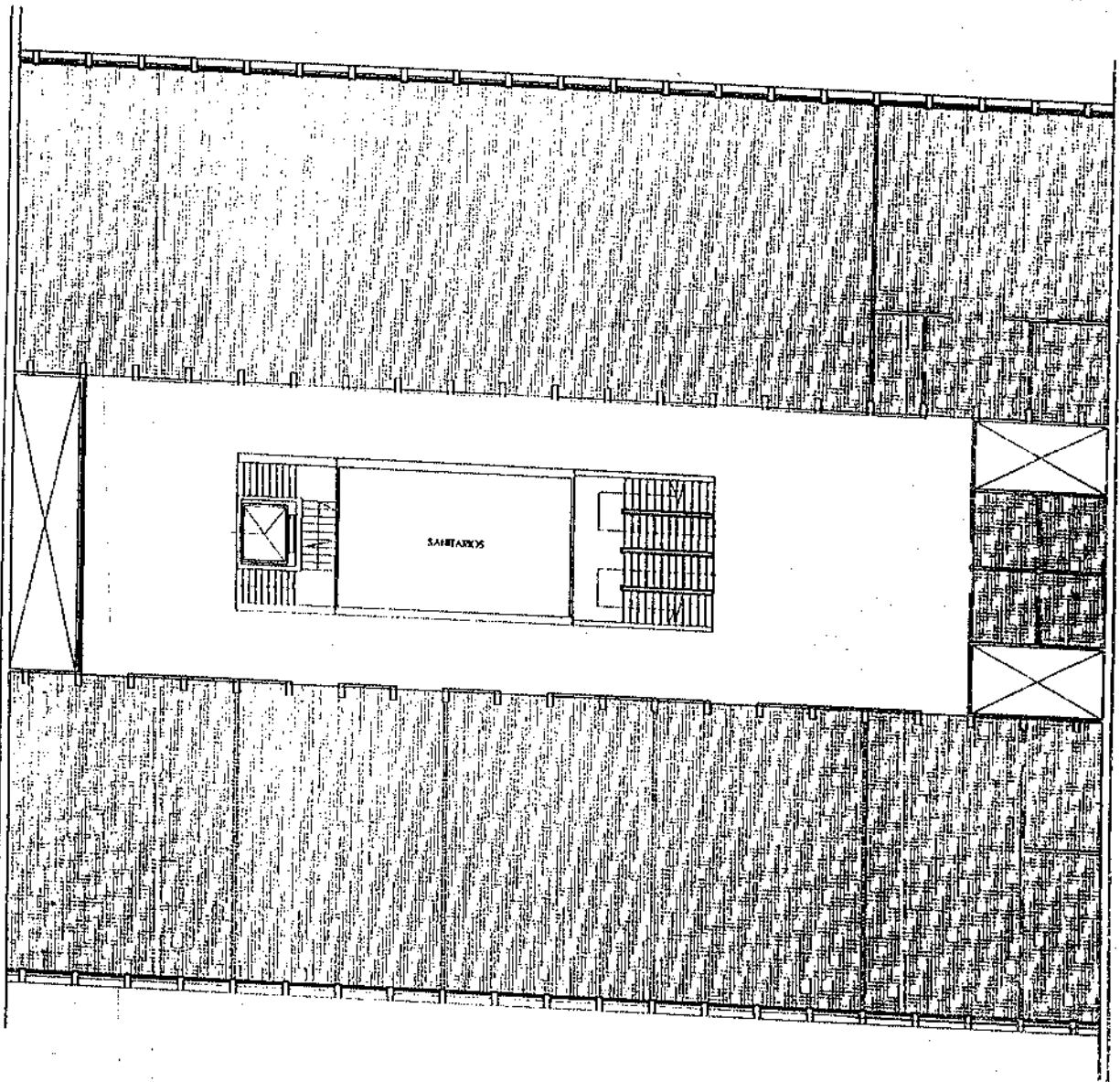
ARG. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.



SEGUNDO PISO
ARTES VISUALES
ARTES DEL MOVIMIENTO

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

BARTOLOME MITRE 1869



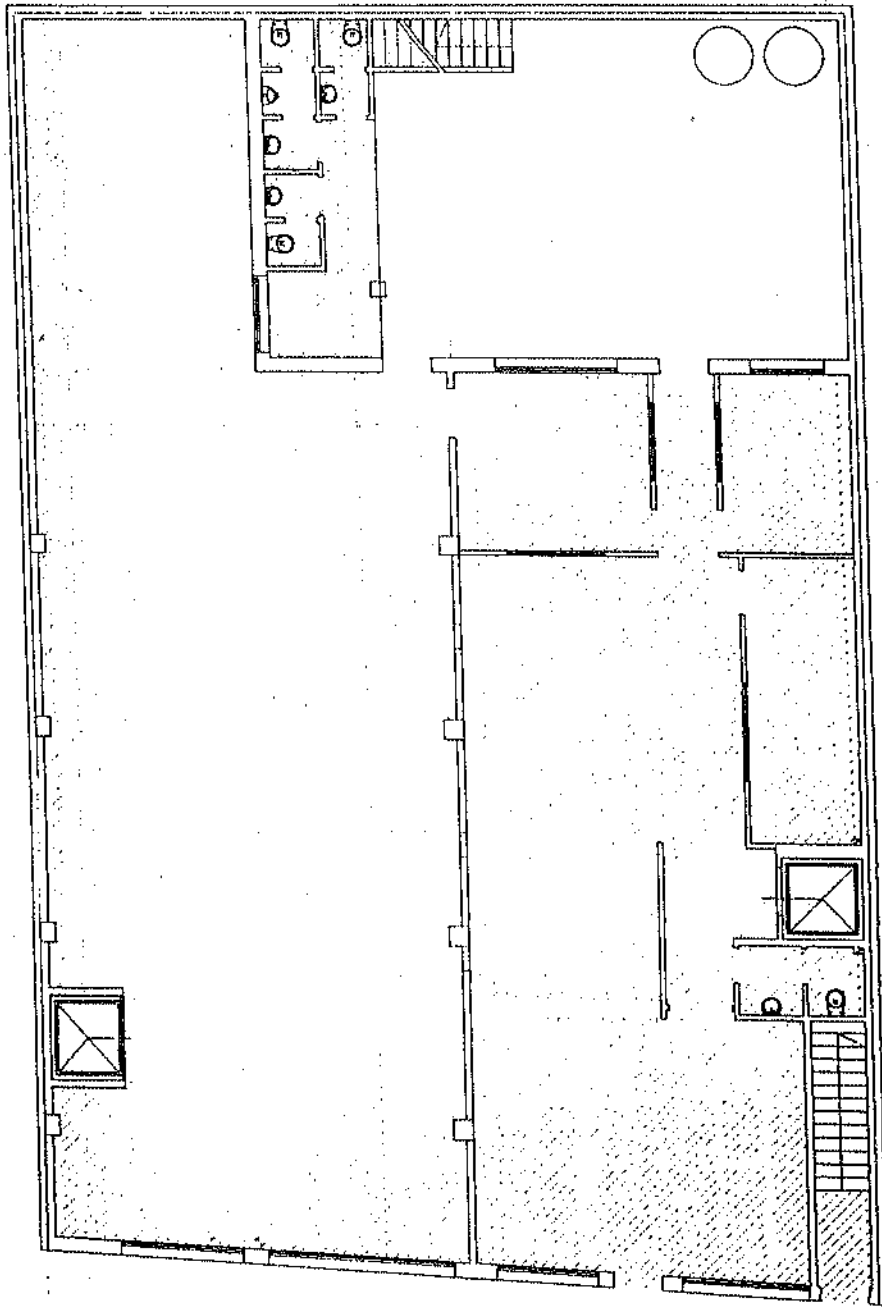
Arq. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.



TERCER PISO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE
CRITICA DE ARTE

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

BARTOLOME MITRE 1869



**PLANTA BAJA
ARTES AUDIOVISUALES**

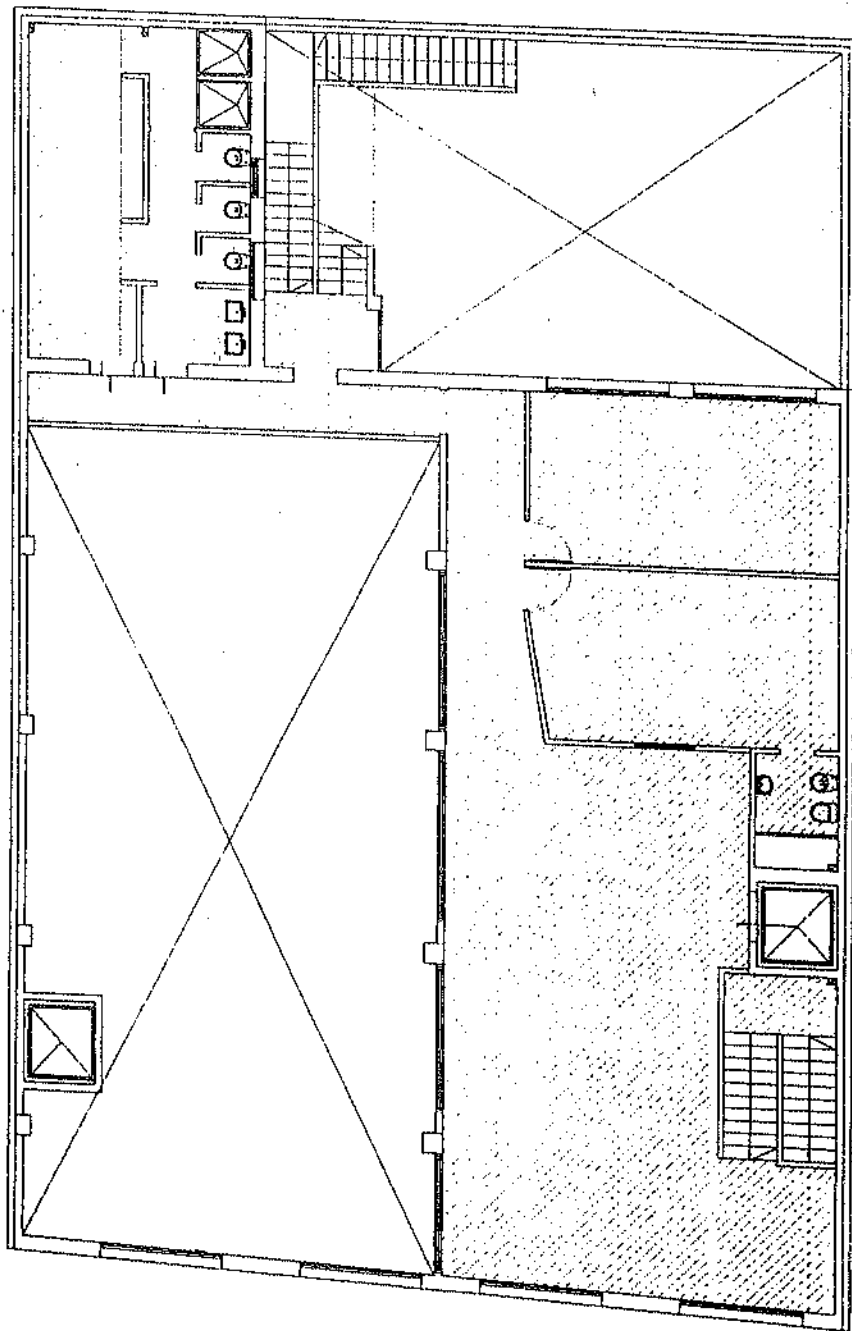
Ayq: NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

IUNA
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

ROCAMORA 4141

ETAPA 1



IUNA
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

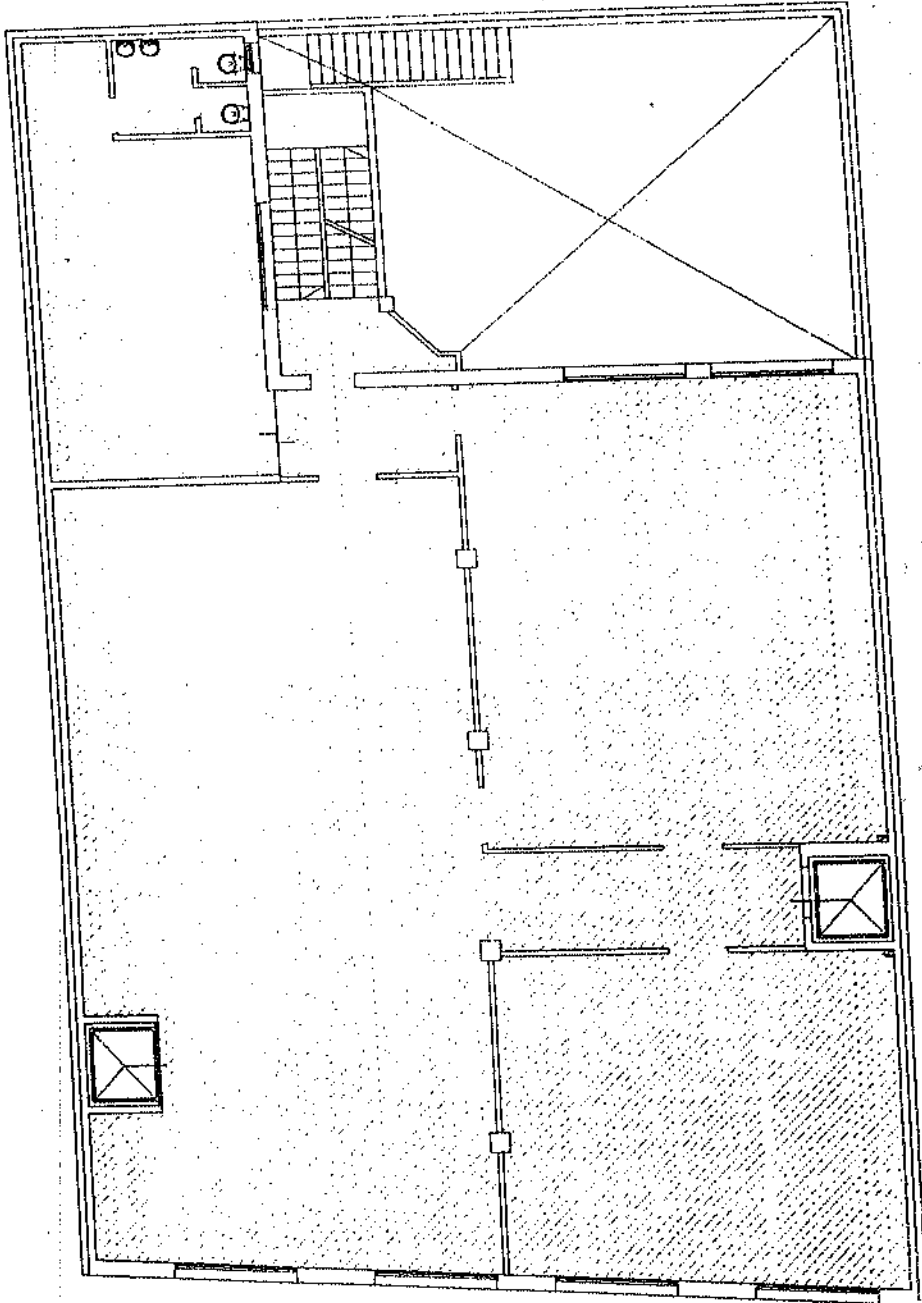
Arq. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

PRIMER PISO
ARTES AUDIOVISUALES

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

ROCAMORA 4141

ETAPA 1



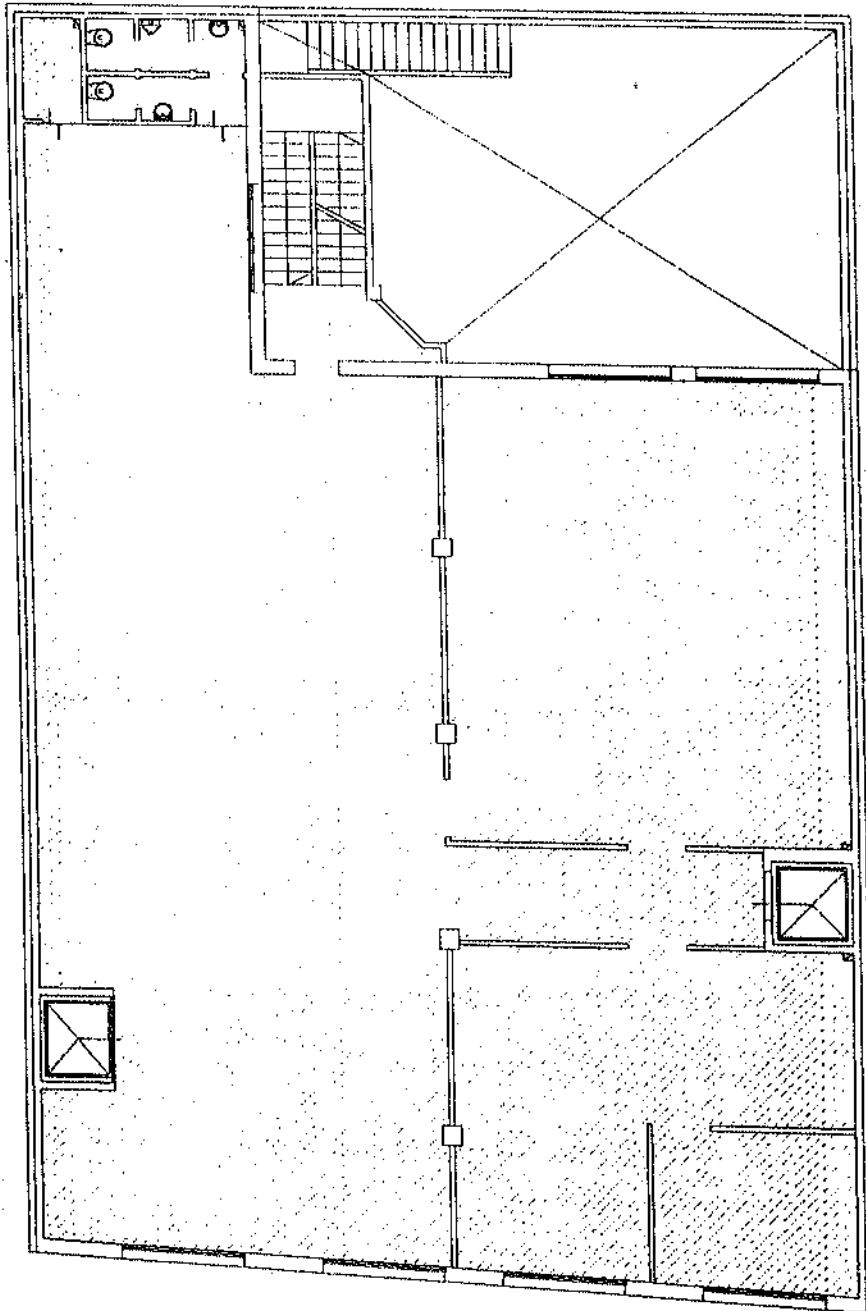
Arg. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

SEGUNDO PISO
ARTES AUDIOVISUALES

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

ROCAMORA 4141

ETAPA 1



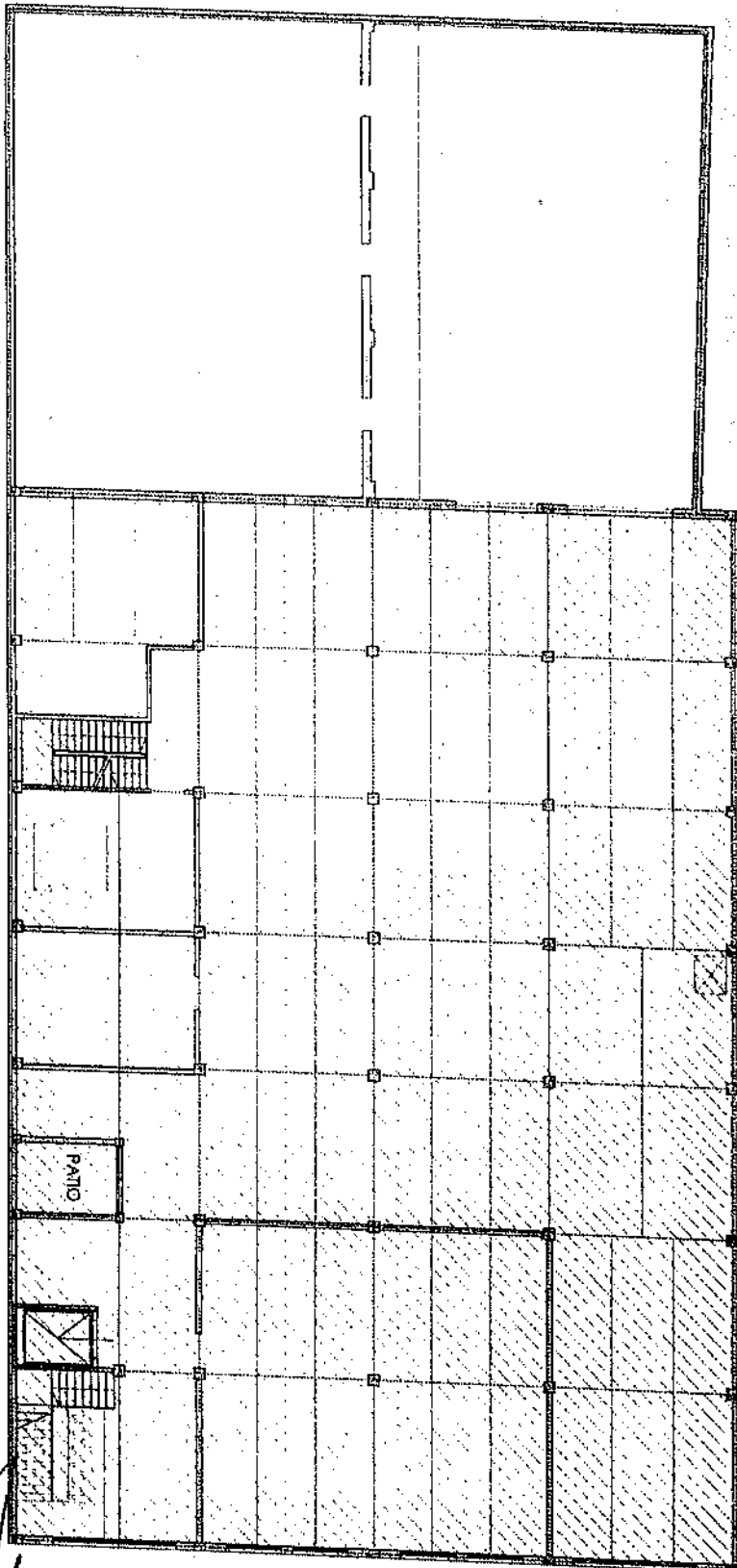
Arq. NICOLAS ESCOBARI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

TERCER PISO
ARTES AUDIOVISUALES

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

ROCAMORA 4141

ETAPA 2



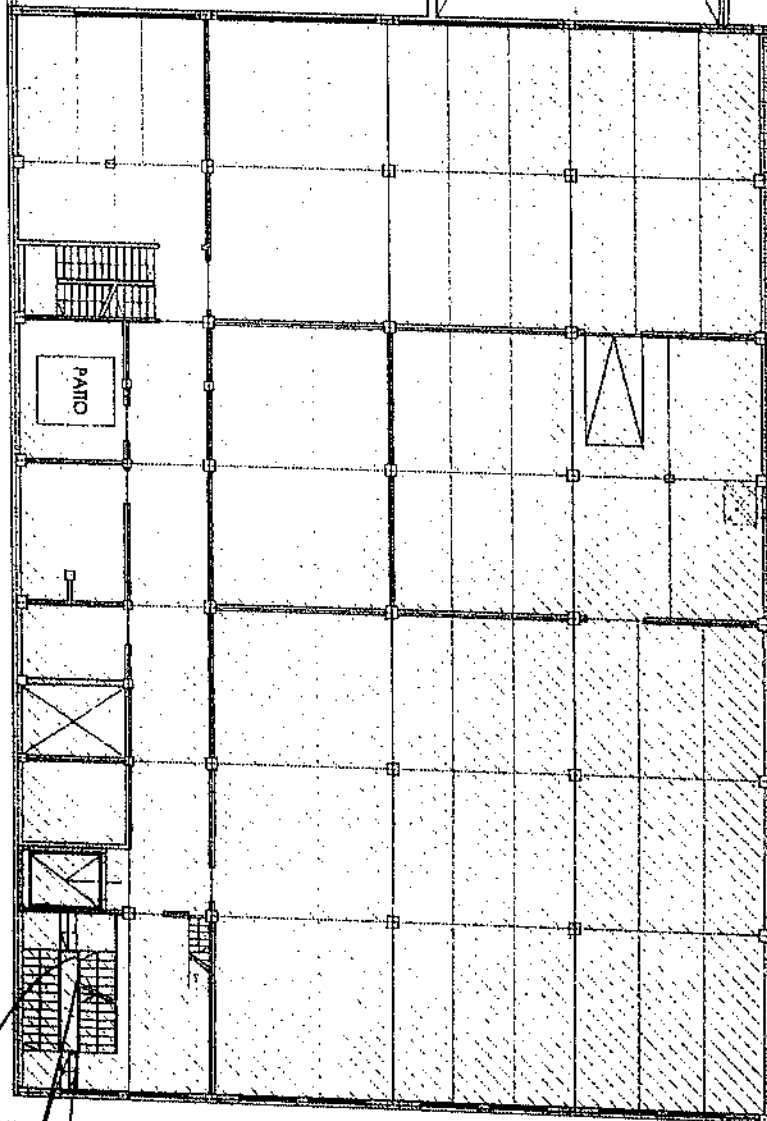
IUNA

Arq. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

PLANTA BAJA
ARTES DEL MOVIMIENTO

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

MARTIN RODRIGUEZ 444



IUNA
[Signature]
 [Blank]
[Signature]

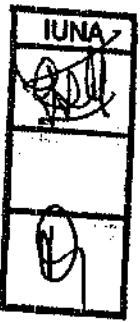
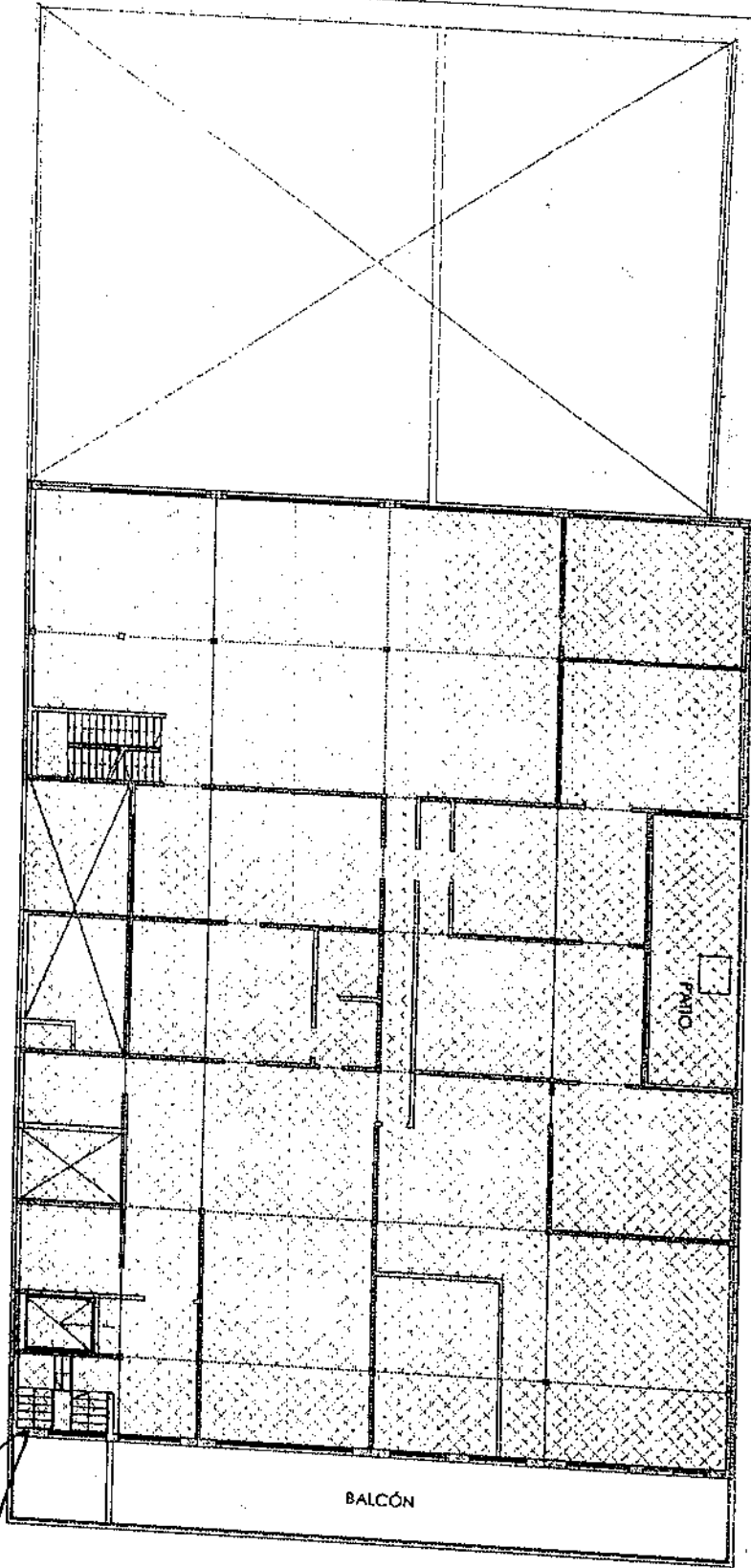
Arq. NICOLAS ESCOBARI
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
 I.U.N.A.

PRIMER PISO
 ARTES DEL MOVIMIENTO

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

MARTIN RODRIGUEZ 444

ETAPA 2



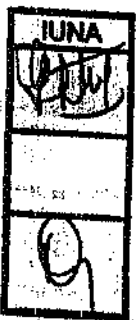
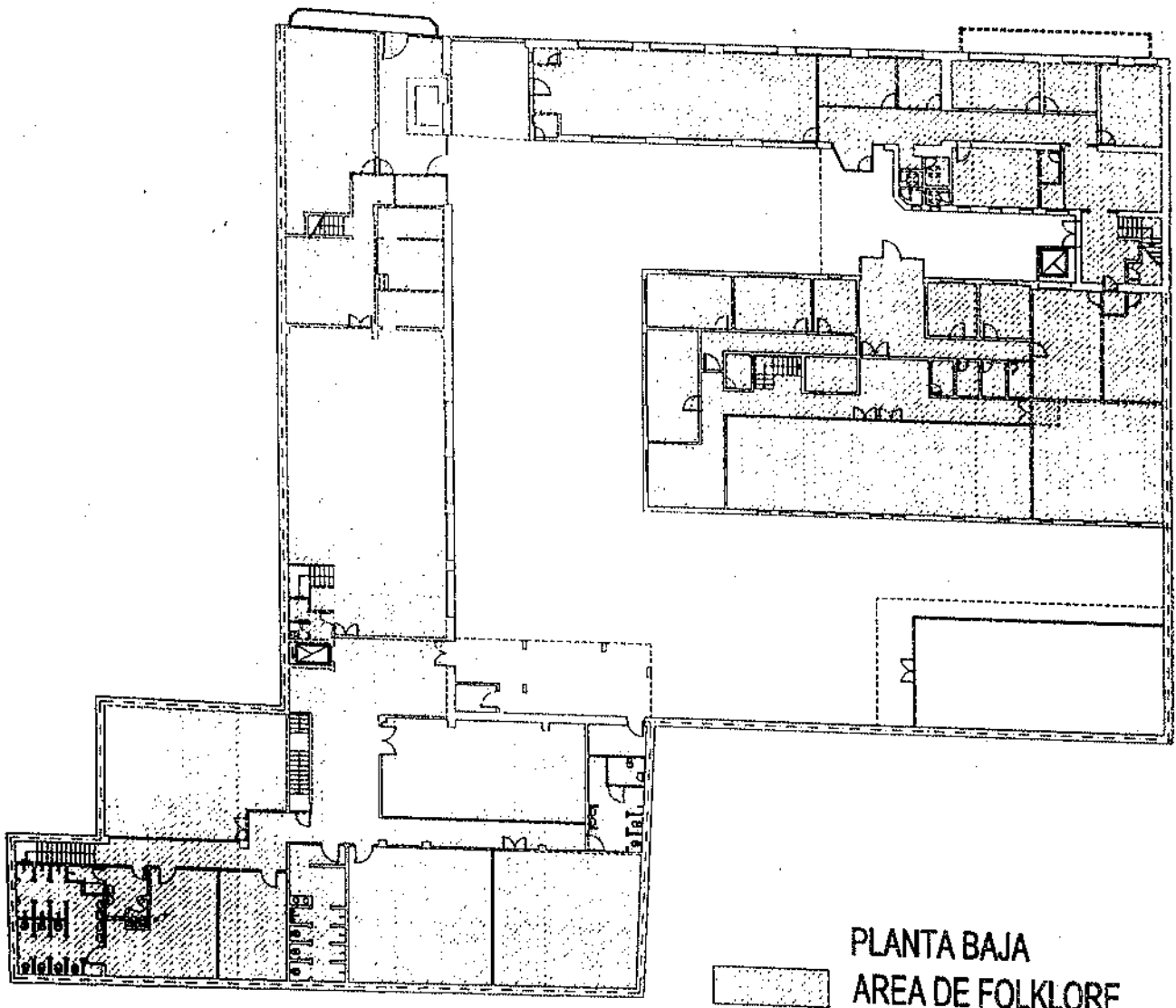
Arq. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

TERCER PISO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE CRITICA DE ARTE

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

MARTIN RODRIGUEZ 444

ETAPA 2

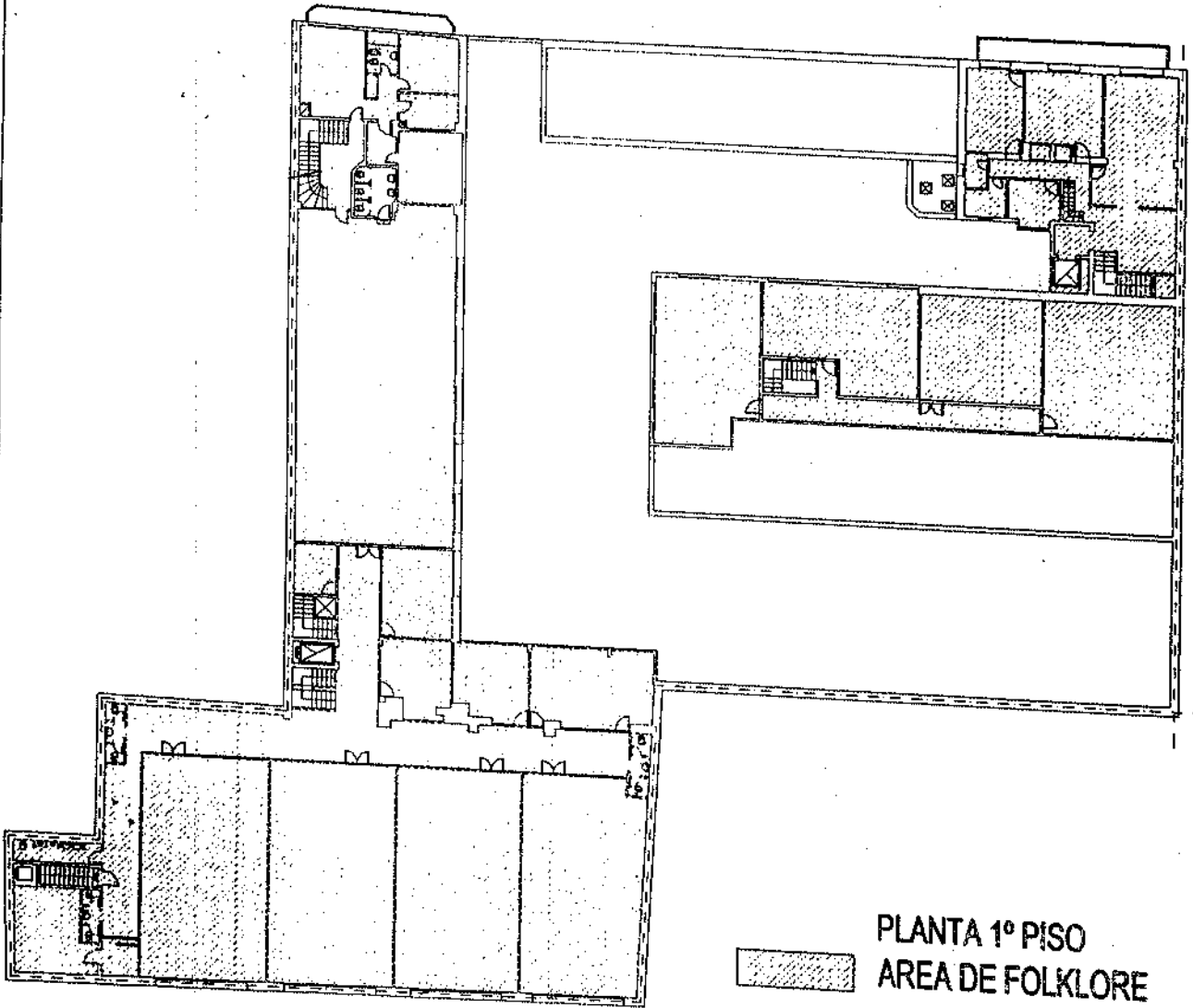


Arq. NICOLAS ESCOBARI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

SANCHEZ DE LORIA 443

ETAPA 2



PLANTA 1º PISO
AREA DE FOLKLORE

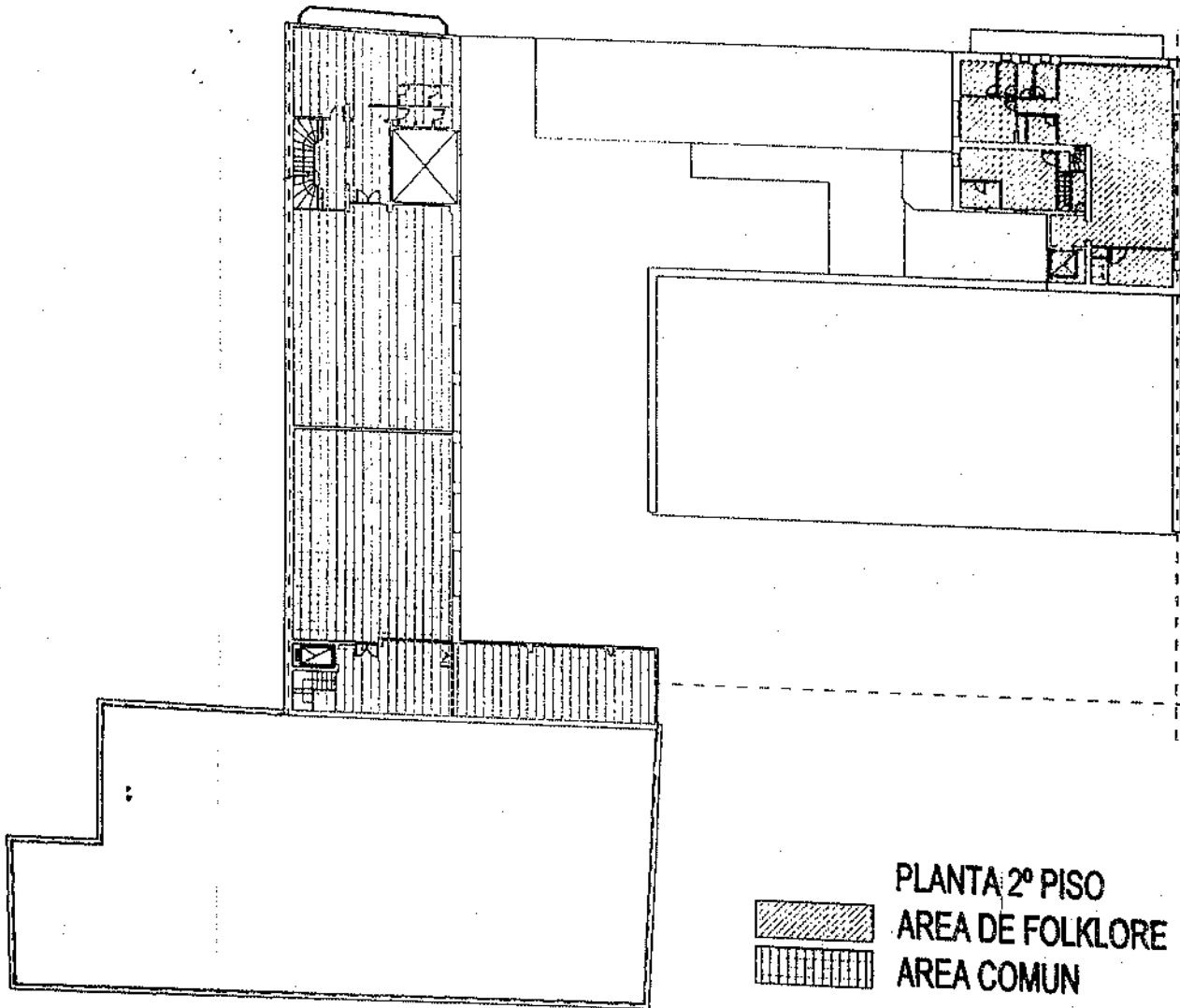
IUNA

Arq. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDILICIO
I.U.N.A.

ES COPIA DEL SU ORIGINAL

SANCHEZ DE LORIA 443

ETAPA 2



PLANTA 2º PISO
AREA DE FOLKLORE
AREA COMUN

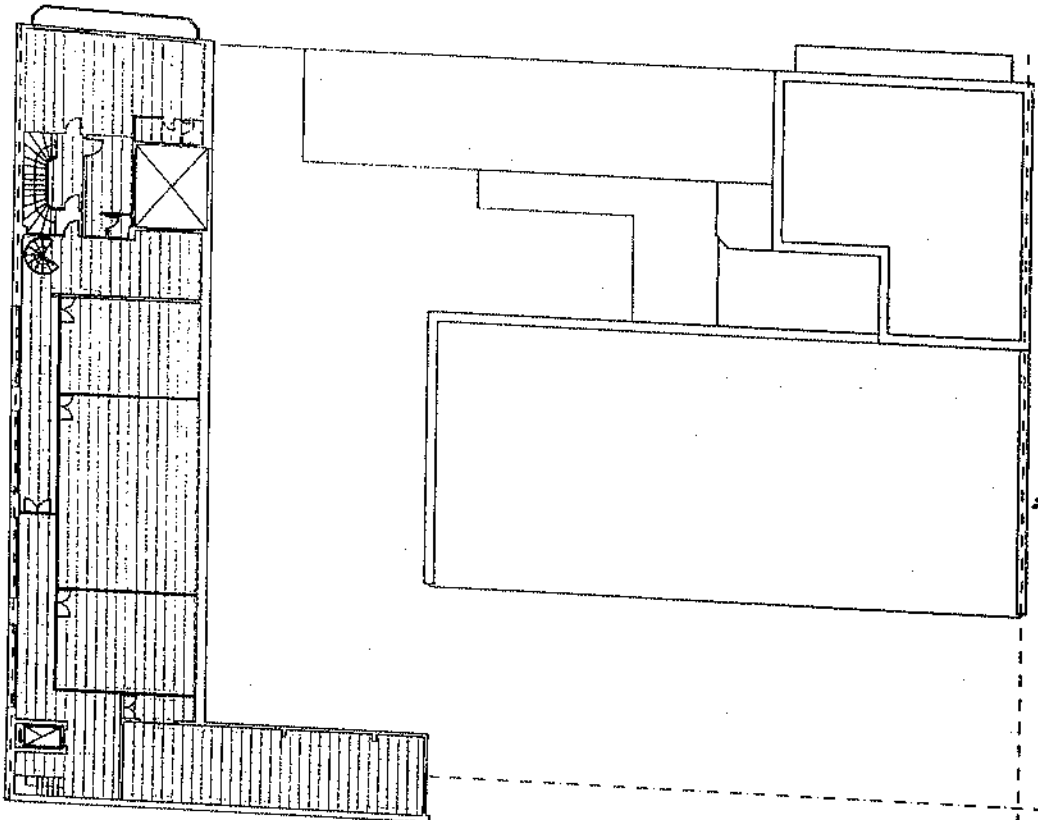


ARG. NICOLAS ESCOBARI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

SANCHEZ DE LORIA 443

ETAPA 2



 PLANTA 3º PISO
AREA COMUN

IUNA
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ING. NICOLAS ESCOBAR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

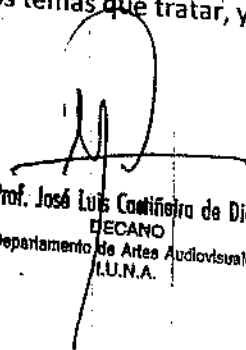
ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

SANCHEZ DE LORIA 443



Buenos Aires, 1° de Marzo de 2011

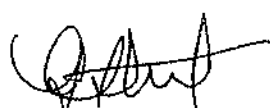
En el día de la fecha y siendo las 11.30 horas se reúnen el Sr. Director del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Prof. Carmelo Saitta, y el Sr. Decano del Departamento de Artes Audiovisuales, Prof. José Luis Castiñeira de Dios, a fin de tratar la distribución de los espacios que corresponden a las respectivas unidades académicas, en la sede Yatay 843, a partir de la reubicación del Área Transdepartamental de Crítica de Artes en su nueva sede de Bartolomé Mitre 1889. -----
Se adjuntan a la presente los planos de la sede Yatay, en los cuales se detalla la distribución de las instalaciones según acuerdan las autoridades respectivas. Asimismo, se especifican las áreas comunes y el uso al que serán destinadas, al igual que los espacios que corresponden a la Coordinación de Comunicación Institucional, dependiente del Rectorado. -----
Se firman tres ejemplares de la presente acta, a un solo efecto y del mismo tenor. El tercero de ellos, a fin de informar al Honorable Consejo Superior sobre lo actuado en este acto. -----
Sin otros temas que tratar, y siendo las 12.30 horas, se da por finalizada la reunión.


Prof. José Luis Castiñeira de Dios
DECANO
Departamento de Artes Audiovisuales
I.U.N.A.


Prof. Carmelo Saitta
Director
Área Trans. de Artes Multimediales
I.U.N.A.



ES COPIA FIEL SU ORIGINAL


Dra. GRISelda STRAT
Secretaria Administrativa
del Consejo Superior
I. U. N. A.

ES COPIA FIEL SU ORIGINAL

I.U.N.A.
2
FOLIO

IUNA
3-
V
Q

Arq. NICOLÁS ESCOBARI
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

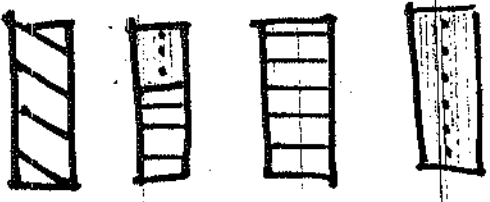
PLANTA SUBSUELO NIVEL -2.25

REFERENCIAS:

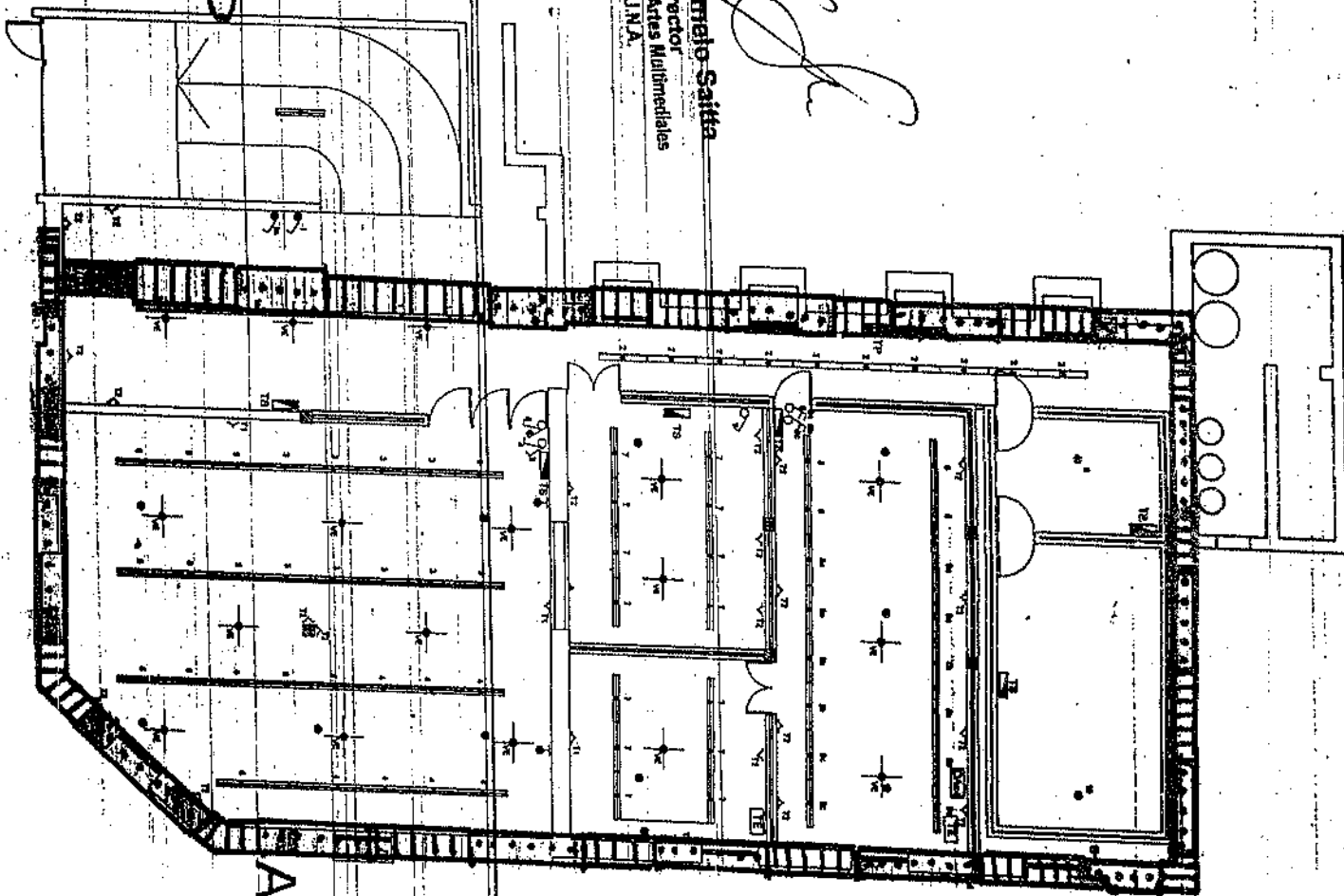
- ▬ tablero principal s/especi.
- ▬ tablero seccional s/especi.
- ▬ artefacto 1x36w s/especi.
- ▬ artefacto 2x36w s/especi.
- ⊕ ventilador de techo s/especi.
- ⊕ toma simple
- ⊕ toma doble
- ⊕ boca nueva
- ⊕ boca existente
- ☎ boca telefono
- ☎ boca datos
- termicas

Prof. José Luis Costinera de Dios
DECANO
Departamento de Artes Audiovisuales
I.U.N.A.

Prof. Gabriela Saitta
Directora
Area Trans. de Artes Multimediales
I.U.N.A.



 AUDIOVISUALES
 MULTIMEDIA
 ESPACIO COMPARTIDO
 RECTORADO



IUNA INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE ARTE

DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES
AREA TRANS. MULTIMEDIA
AREA TRANS. DE CRITICA DE ARTE

UNIDAD DE COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

OPERA: RECLAMACION EDIFICIO NUEVAS SEDES
PLANO: INSTALACION ELECTRICA

ESCALA: 1:125

FECHA: MAY 04

PLANTILLA

PI-06

IUNA
97
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Initials]</i>

U.N.A.
3
FOLIO

ARG. NICOLAS ESCOBAR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO

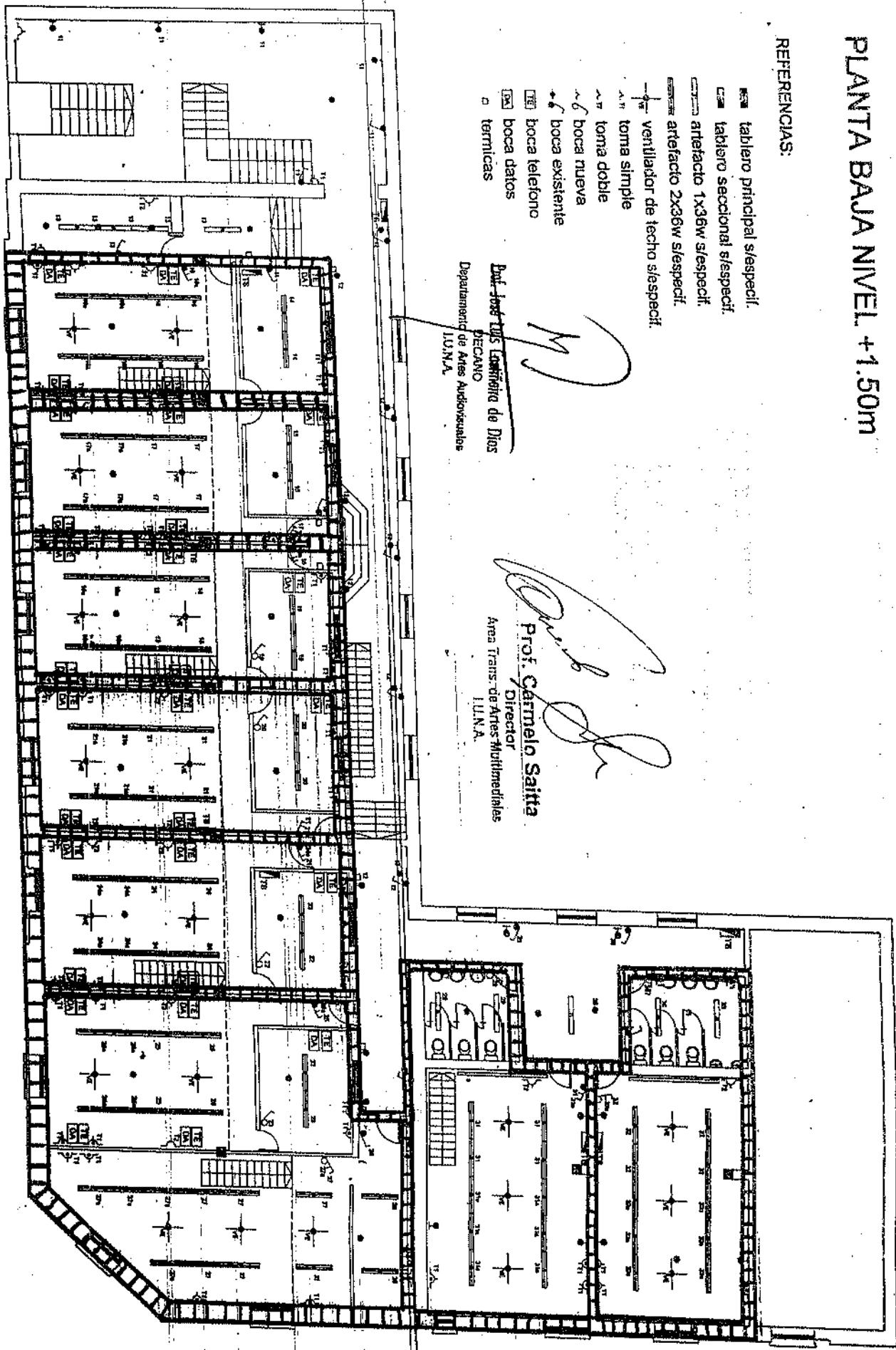
PLANTA BAJA NIVEL +1.50m

REFERENCIAS:

- ▬ tablero principal s/especi.
- ▬ tablero seccional s/especi.
- ▬ artefacto 1x36w s/especi.
- ▬ artefacto 2x36w s/especi.
- ⊕ ventilador de techo s/especi.
- ⊕ toma simple
- ⊕ toma doble
- ⊕ boca nueva
- ⊕ boca existente
- ⊕ boca telefono
- ⊕ boca datos
- ⊕ termicas

[Handwritten Signature]
Prof. José Luis Combarino de Dios
Departamento de Artes Audiovisuales
IUNA

[Handwritten Signature]
Prof. Carmelo Saitta
Director
Area Trans. de Artes Multimediales
IUNA



ES COPIA FIEL SU ORIGINAL



IUNA
C1-
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Arq. NICOLAS ESCOBAR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO EDIFICIOS
I.U.N.A.

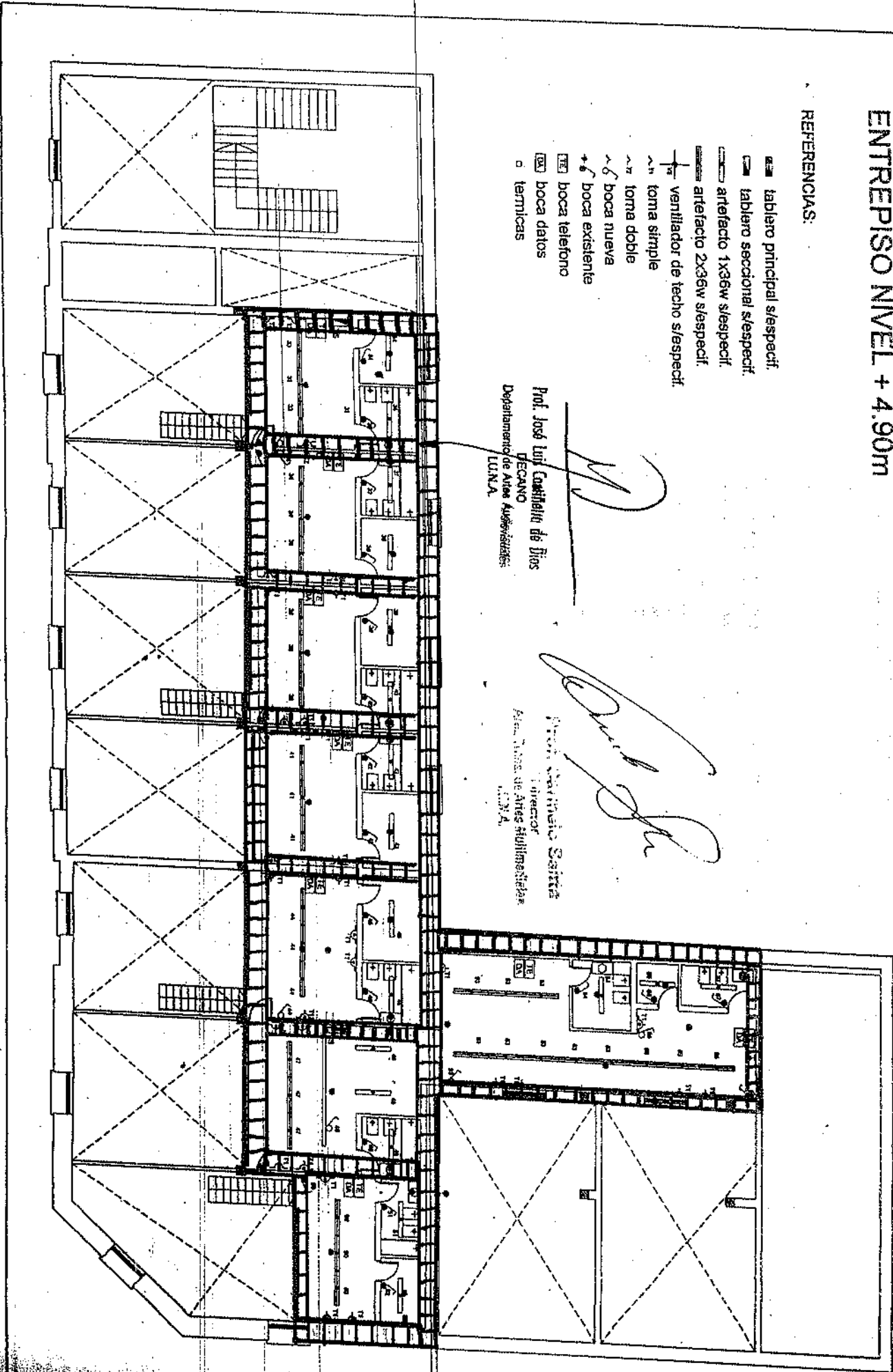
ENTREPISO NIVEL + 4.90m

REFERENCIAS:

- ▬ tablero principal s/especif.
- ▬ tablero seccional s/especif.
- ▬ artefacto 1x36w s/especif.
- ▬ artefacto 2x36w s/especif.
- ⊕ ventilador de techo s/especif.
- ⊕ toma simple
- ⊕ toma doble
- ⊕ boca nueva
- ⊕ boca existente
- ☐ boca telefono
- ☐ boca datos
- termicas

[Handwritten signature]
Prof. José Luis Castellano de Dios
Decano
Departamento de Artes Audiovisuales
I.U.N.A.

[Handwritten signature]
Prof. Santiago Serría
Director
Área Trans. de Artes Multimediales
I.U.N.A.



IUNA INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE ARTE
DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES
ÁREA TRANS. MULTIMEDIA
ÁREA TRANS. DE CRÍTICA DE ARTE

UNIDAD DE COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
ADECUACION EDIFICIO NUEVAS SEDES
INSTALACION ELECTRICA

ESCALA: 1:125
FECHA: MAY 04
PLANO

U.N.A.
C7-
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

DR. NICOLÁS ESCOBARI
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
U.N.A.

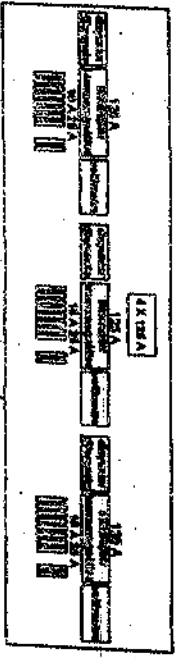
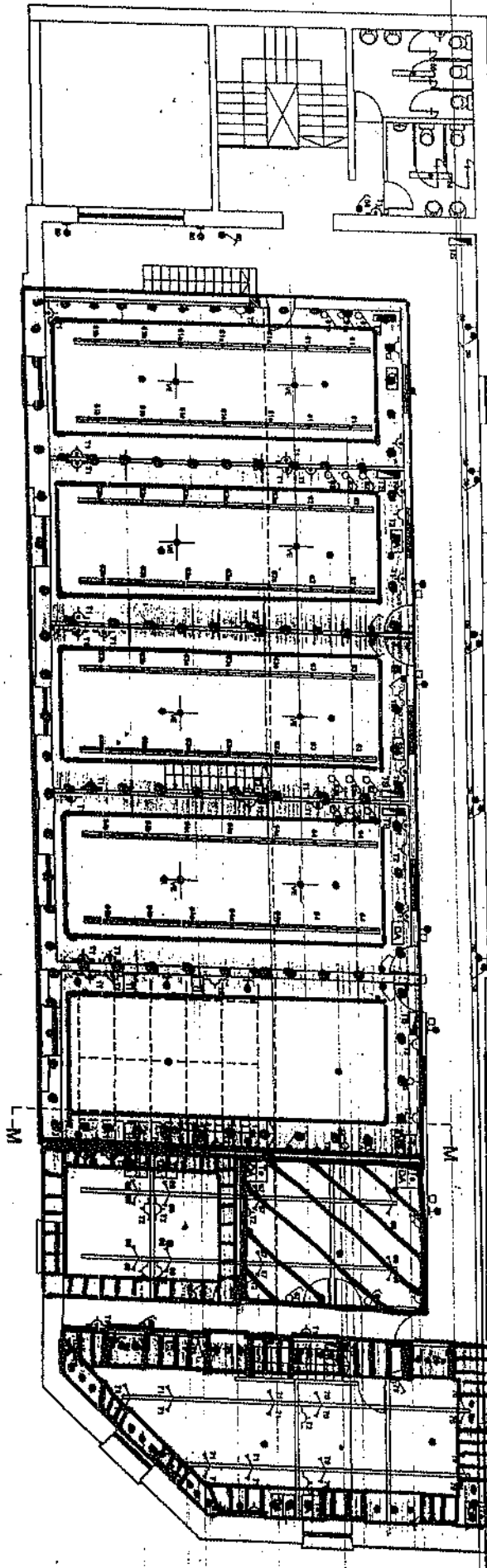
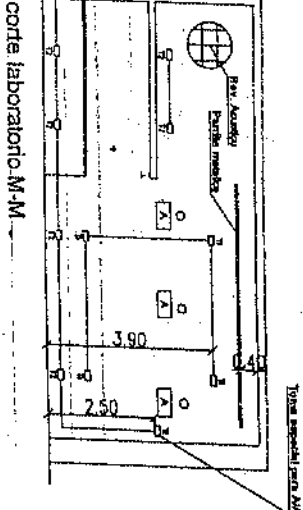
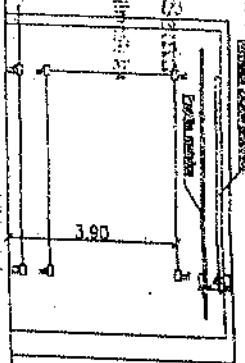
PISO 1 NIVEL +7.50m

REFERENCIAS:

- ▬ tablero principal s/specific.
- ▬ tablero seccional s/specific.
- ▬ artefacto 1x36w s/specific.
- ▬ artefacto 2x36w s/specific.
- ▬ ventilador de techo s/specific.
- ▬ toma simple
- ▬ toma doble
- ▬ boca nueva
- ▬ boca existente
- ▬ boca telefono
- ▬ boca datos
- ▬ termicas
- ▬ toma iluminacion especial
- ▬ toma de iluminacion especial
- ▬ bandeja portacable 100x50 h=2.50m
- ▬ spot
- ▬ aplique

Prof. José Luis Castañeda de Dios
DECANO
Departamento de Artes Audiovisuales
U.N.A.

corde Set S-S



ES COPIA FIEL SU ORIGINAL



ING. NICOLAS ESCOBARI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO EDIFICIO
I.U.N.A.

IUNA
C7
D

ENTREPISO 1 NIVEL + 10.00m

REFERENCIAS:

- ▬ tablero principal s/especif.
- ▬ tablero seccional s/especif.
- ▬ artefacto 1x36w s/especif.
- ▬ artefacto 2x36w s/especif.
- ⊕ ventilador de techo s/especif.
- ⊕ toma simple
- ⊕ toma doble
- ⊕ boca nueva
- ⊕ boca existente
- ☎ boca telefono
- ☎ boca datos
- termicas

Prof. José Luis Castañeda de Dios
DECANO
Departamento de Artes Audiovisuales
I.U.N.A.

Prof. Carmelo Saitta
Director
Area Trans. de Artes Multimediales
I.U.N.A.

